

8110

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

0113

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 31 ENE 2023

Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano vigencia 2023

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y en particular las conferidas por los artículos 15 y 17 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 dispone que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, son la estructura básica de los recursos humanos en la administración pública, así mismo determina que dentro de sus funciones específicas se encuentra la elaboración de los planes estratégicos de talento humano.

Que el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, deben elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 (sustituido por el Decreto 1499 de 2017), dispone que las políticas de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominan políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenden, entre otras, la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Que el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del estado en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión deben integrar los planes institucionales y estratégicos, en la página web, dentro del cual se encuentra el Plan Estratégico de Talento Humano.

Que de conformidad con la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la planeación estratégica del Talento Humano tiene como propósito la generación de acciones para el desarrollo integral de los servidores públicos y el cumplimiento de los propósitos de la Entidad.

Que el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General formuló el Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano, para la vigencia 2023, el cual se hace necesario adoptar como instrumento de gestión de la Entidad.

Que el Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra integrado al Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024 aprobado en la primera sesión de la vigencia 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Plan Estratégico de Talento Humano está alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, que busca la dignificación de la vida a través de la justicia y el rechazo a la violencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0113** DE

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano vigencia 2023"
Hoja No. 2

Que, en virtud de lo expuesto,

0113

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano, para la vigencia 2023, como instrumento de planificación, administración y gestión mediante la identificación de las necesidades de personal y la definición de la forma de provisión de los empleos vacantes a fin de contar con el talento humano necesario para el cumplimiento de las metas institucionales.

Artículo 2. El Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General coordinará las acciones necesarias para la publicación del "Plan Anual de Vacantes y Previsión del Recurso Humano 2023" en la página web de la entidad.


Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 ENE 2023

El Ministro de Justicia y del Derecho,



NESTOR OSUNA PATIÑO

Elaboró: Martha Isabel Cancelado Páez, Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal, Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal, Secretaria General